



MENDOZA, **30 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29147/24 caratulado: "*Solicitud adscripción Estudiante*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión favorable del Profesor Titular de la cátedra y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Tener por autorizada la adscripción realizada por el alumno Jorge Andrés GALLEGO (Legajo N° 25.351- D.N.I. N° 23.942.800) en la cátedra "**INSTRUMENTO IV (PERCUSIÓN)**" de las Carreras Musicales, durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Jorge Andrés GALLEGO (Legajo N° 25.351- D.N.I. N° 23.942.800) en la cátedra "**INSTRUMENTO IV (PERCUSIÓN)**" de las Carreras Musicales, durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 4 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 496


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


LIC. Mariana Anjara GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO